Informe justificativo que emite el Consejo de Administración de OBRASCÓN HUARTE LAÍN, S.A. de su sesión de 13 de octubre de 2026, en relación con las propuestas de ratificación y nombramiento de consejeras, incluidas en el punto cuarto y quinto del orden del día de la Junta General Extraordinaria de Accionistas convocada para los próximos 16 y 17 de noviembre de 2026, en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

1 Introducción y objeto del informe

El Consejo de Administración (el "**Consejo**") de Obrascón Huarte Lain, S.A. ("**OHLA**" o la "**Sociedad**") formula el presente informe justificativo (el "**Informe**") de conformidad con lo previsto en el artículo 518 e) de la Ley de Sociedades de Capital (la "**LSC**"), 529 *decies* y 529 *quindecies* de la LSC, en los artículos 21.1 del Reglamento del Consejo de Administración y 24 del Reglamento de la Junta General.

Dicha normativa establece que la propuesta de nombramiento o reelección de los consejeros por la junta general de accionistas deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que deberá incluir también la identidad, el currículo y la categoría a la que pertenezca.

El presente Informe se emite en relación con la propuesta del Consejo de Administración para la ratificación y nombramiento de (i) Dña. Maria Luz Medrano Aranguren, consejera independiente, designada el 22 de septiembre de 2026 por cooptación por el Consejo de Administración y (ii) Dña. Maria Eugenia Sidaoui Dib, como consejera independiente de la Sociedad, por parte de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

2 Propuesta de ratificación y nombramiento de Dña Maria Luz Medrano Aranguren.

2.1 Justificación de la propuesta

Dña Maria Luz Medrano Aranguren fue nombrada consejera por el Consejo el 22 de septiembre de 2026 a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sustitución de Dña. Socorro Fernandez Larrea, consejera de la Sociedad hasta su fallecimiento el 23 de agosto de 2026.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha propuesto la ratificación y el nombramiento de Dña Maria Luz Medrano Aranguren, valorando su perfil, personalidad, y especialmente, su dilatada experiencia en el mundo jurídico-empresarial desarrollada en empresas cotizadas. En la propuesta la Comisión informa que la sra. Medrano no desempeña cargo ejecutivo alguno en la Sociedad y su designación no se hace a propuesta de grupo accionarial alguno y cumple con las condiciones para ser calificado consejero independiente a los efectos legales, estatutarios y de los principios y normas de Buen Gobierno aplicables.

2.2 Perfil biográfico y profesional. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito

A los efectos de lo previsto en el artículo 518 de la LSC, se hacen constar a continuación el perfil biográfico y profesional de Dña. Maria Luz Medrano Aranguren, así como la correspondiente categoría de consejero.

Perfil biográfico y profesional:

Abogada, actualmente Secretaria del Consejo de Administración y Directora del Departamento Juridico de EBN Negocios, S.A.. Ha sido Vicesecretaria General y del Consejo de Administración y Directora de los Servicios Jurídicos de Telefonica, SA, miembro del advisory board "Top Board" of Hedspring IE Business School & Financial Times y vocal del Comité Consultivo de la CNMV.

Categoría de consejero:

Dña Maria Luz Medrano Aranguren cumple con las condiciones para ser calificada consejera independiente a los efectos legales, estatutarios y de los principios y normas de Buen Gobierno aplicables.

2.3 Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

De conformidad con los artículos 529 *decies* y 529 *quindecies* de la LSC así como los artículos 23.g.4) de los Estatutos Sociales de la Sociedad y 16.2 d) y 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de OHLA ha acordado, elevar al Consejo la propuesta de ratificación y nombramiento de Doña. Maria Luz Medrano Aranguren como miembro del Consejo de la Sociedad, con la calificación de independiente.

Dicha propuesta será puesta a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a la que se someterá el nombramiento de la Sra. Medrano.

3 Propuesta de ratificación y nombramiento de Dña. Maria Eugenia Sidaoui Dib.

3.1 Justificación de la propuesta

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ante la decisión anunciada del Consejo de volver a fijar el número de miembros en diez, ha recomendado hacerlo con el nombramiento de una mujer, que permita asegurar la composición equilibrada en los términos establecidos en el artículo 529 *bis* de la Ley de Sociedades de Capitales, proponiendo el nombramiento de Dña. Maria Eugenia Sidaoui Dib, valorando muy positivamente su perfil, personalidad y su dilatada experiencia eminentemente financiera, En la propuesta la Comisión informa que la sra. Sidaoui Dib no desempeña cargo ejecutivo alguno en la Sociedad y su designación no se hace a propuesta de grupo accionarial alguno y cumple con las condiciones para ser calificado consejero independiente a los efectos legales, estatutarios y de los principios y normas de Buen Gobierno aplicables.

3.2 Perfil biográfico y profesional. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito

A los efectos de lo previsto en el artículo 518 de la LSC, se hacen constar a continuación el perfil biográfico y profesional de Dña. Maria Eugenia Sidaoui Dib, así como la correspondiente categoría de consejero.

Perfil biográfico y profesional:

Licenciada en Economía y Administración de empresas. Fundadora y actual Directora General de Fians Capital, SA de CV, ha formado parte de los consejos de administración de diversas

compañías, entre ellas Cintra, Aeroméxico, Mexicana de Aviación, la Camara Española de Comercio, Presidente del Consejo de Administración de Hipotecaria Su Casita. Actualmente es integrante del Comité asesor de Mipymex y del Consejo de Administración de la Cámara Británica de Comercio.

Categoría de consejero:

Dña Dña. Maria Eugenia Sidaoui Dib cumple con las condiciones para ser calificada consejera independiente a los efectos legales, estatutarios y de los principios y normas de Buen Gobierno aplicables.

3.3 Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

De conformidad con los artículos 529 *decies* y 529 *quindecies* de la LSC así como los artículos 23.g.4) de los Estatutos Sociales de la Sociedad y 16.2 d) y 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de OHLA ha acordado, en el día de hoy, elevar al Consejo la propuesta de nombramiento de Doña. Dña. Maria Eugenia Sidaoui Dib, como miembro del Consejo de la Sociedad, con la calificación de independiente.

Dicha propuesta será puesta a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a la que se someterá el nombramiento de la Sra. Sidaoui.

4 Justificación del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, de conformidad con el articulo 529 *decies* apartado 5 de la Ley de Sociedades de Capital haciendo suya las justificaciones y valoraciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos legales aplicables así como que se han satisfecho las exigencias previstas en la normativa interna de OHLA (incluida la Política de selección de consejeros), ha acordado proponer el nombramiento de Dña. Maria Luz Medrano Aranguren y Dña. Maria Eugenia Sidaoui Dib a la próxima Junta General Extraordinaria de accionistas.

4.1 Propuesta de acuerdo que se somete a la deliberación y aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo propone a la Junta General de accionistas el nombramiento de Doña. Maria Luz Medrano Aranguren como consejera independiente. El nombramiento se propone por el plazo estatutario de cuatro (4) años.

De conformidad con los acuerdos aprobados por el Consejo de Administración en el día de hoy, se transcribe a continuación el texto íntegro de la propuesta de acuerdo que se somete a la deliberación y aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas:

"Ratificar el nombramiento de Dña. Maria Luz Medrano Aranguren, como consejera independiente de la Sociedad, realizado por el Consejo de Administración en fecha 22 de septiembre de 2026, por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde la fecha del presente acuerdo.

Se hace constar que Dña. Maria Luz Medrano Aranguren no desempeña cargo ejecutivo alguno en la sociedad, su designación no se hace a propuesta de grupo accionarial alguno y consecuentemente, a los efectos legales, estatutarios y de los principios y normas de Buen Gobierno aplicables, tiene la consideración de consejero independiente.

Su perfil biográfico profesional es el siguiente:

Abogada, actualmente Secretaria del Consejo de Administración y Directora del Departamento Juridico de EBN Negocios, S.A.. Ha sido Vicesecretaria General y del Consejo de Administración y Directora de los Servicios Jurídicos de Telefónica, SA, miembro del advisory board "Top Board" of Hedspring IE Business School & Financial Times y vocal del Comité Consultivo de la CNMV.

El nombramiento de la Sra. Medrano Aranguren se realiza a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.".

4.2 Propuesta de acuerdo que se somete a la deliberación y aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo propone a la Junta General de accionistas el nombramiento de Doña. Dña. Maria Eugenia Sidaoui Dib, como consejera independiente. El nombramiento se propone por el plazo estatutario de cuatro (4) años.

De conformidad con los acuerdos aprobados por el Consejo en el día de hoy, se transcribe a continuación el texto íntegro de la propuesta de acuerdo que se somete a la deliberación y aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas:

"Nombrar a Dña. Maria Eugenia Sidaoui Dib como consejera independiente de la Sociedad. El nombramiento de la Sra. Sidaoui Dib se realiza por el plazo estatutario de cuatro (4) años a contar desde la fecha del presente acuerdo.

Se hace constar que Dña. Maria Eugenia Sidaoui Dib no desempeña cargo ejecutivo alguno en la sociedad, su designación no se hace a propuesta de grupo accionarial alguno y consecuentemente, a los efectos legales, estatutarios y de los principios y normas de Buen Gobierno aplicables, tiene la consideración de consejera independiente.

Su perfil biográfico profesional es el siguiente:

Licenciada en Economía y Administración de empresas. Fundadora y actual Directora General de Fians Capital, SA de CV, ha formado parte de los consejos de administración de diversas compañías, entre ellas Cintra, Aeroméxico, Mexicana de Aviación, la Camara Española de Comercio, Presidente del Consejo de Administración de Hipotecaria Su Casita. Actualmente es integrante del Comité asesor de Mipymex y del Consejo de Administración de la Cámara Británica de Comercio.

El nombramiento de la Sra. Sidaoui Dib se realiza a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.".

5 Derecho de información del accionista

El presente Informe se pondrá a disposición de los accionistas de la Sociedad desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a la que se someterá las propuestas de ratificación y nombramiento anteriormente detalladas.

El Consejo de Administración

13 de octubre de 2026.